



REPÚBLICA DE CHILE UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

CONCEDE BECAS AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN

SANTIAGO,

11 1 4 3 4 9 _ 2 6.06 1 9.

VISTOS:

El DFL. Nº 149 de 1981, del Ministerio de Educación, las atribuciones que me delega la Resolución Nº 841 de 1988, la Resolución 5277 de 2018 que modifica la Resolución 4333 de 2000, la Resolución № 100 de 2003 y la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

Concédase becas de ayudantes de investigación, correspondiente al período y monto que se señala, a los siguientes alumnos ayudantes:

Nombre Beneficiario	RUT	Período	Renta	Global	Monto Total
DANIELA FERNANDA TRONCOSO DURAN		01-06-2019 - 31-08-2019	200,000	Global	200,000
ROCÍO IGNACIA CABRERA ARAVENA	_	01-06-2019 - 30-08-2019	200,000		200,000
		01-06-2019 - 30-08-2019	200,000	Global	200,000

2.- El gasto de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) deberá deducirse a la siguiente imputación contable del presupuesto universitario vigente.

Centro de Costo 016 Item presupuestario G322 Proyecto 000000000000618

ANOTESE Y COMUNIQUESE

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

JULIO ROMERO FIGUEROA, VICERRECTOR INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

JRF/esp.

1 DICYT

1 Oficina de Partes

1 Archivo Central

Nº IP 80289

ID Ctrl. Ejec. ID 4738

Saluda a usted

DE

GUSTAVO ROBLES LABARCA SECRETARIO GENERAL